

M^o DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

2639

ORDEN de 29 de enero de 1981 por la que se delegan determinadas atribuciones del Ministro en el Subsecretario y Director general de Administración Local del Departamento.

Ilustrísimos señores:

Establecida por Real Decreto 2182/1980, de 10 de octubre, la estructura orgánica del Ministerio de Administración Territorial y con el fin de facilitar un ágil y eficaz funcionamiento de todos los servicios, parece procedente delegar determinadas atribuciones del Ministro en el Subsecretario del Departamento.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se delegan en el Subsecretario del Ministerio de Administración Territorial el despacho y la resolución de los asuntos de carácter administrativo, cuya decisión definitiva está atribuida al titular del Departamento por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de las facultades que correspondan al Secretario de Estado para las Comunidades Autónomas, de conformidad con lo establecido en la disposición final primera del Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio, y con las excepciones que se establecen en el artículo tercero.

Art. 2.º Sin perjuicio de la delegación a que se refiere el número anterior, ni de las atribuciones que le confieren el artículo 16 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y de lo dispuesto en los artículos 3.º, 9.º, 10 y 12 del Decreto 1867/1960, de 7 de septiembre, se delegan con carácter permanente en el Director general de Administración Local las funciones de la Presidencia de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local y de sus Organos deliberantes, así como de las que corresponden a la misma en virtud del artículo 22 de los Estatutos revisados de 9 de diciembre de 1975, exceptuando la resolución de los recursos de alzada que autoriza el artículo 21 de la Ley 11/1960, de 12 de mayo, reguladora de la Mutualidad.

Art. 3.º Se exceptúan de la delegación a que se refieren los artículos anteriores:

a) Los asuntos que hayan de ser objeto de resolución por Real Decreto y aquellos que deban someterse al acuerdo o conocimiento del Consejo de Ministros o de las Comisiones Delegadas del Gobierno.

b) Los que se refieran a relaciones con la Jefatura del Estado, Cortes Generales, Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo de Justicia y Consejo de Estado.

c) Los que hayan sido informados preceptivamente por el Consejo de Estado.

d) Los que den lugar a la adopción de disposiciones de carácter general.

e) Los recursos de alzada que procedan contra acuerdos de Subsecretario en materia de su competencia.

f) Suscitar conflictos de atribuciones con otros Departamentos ministeriales.

Art. 4.º En todas las resoluciones que se dicten en virtud de la delegación de atribuciones reguladas en la presente disposición deberá hacerse constar expresamente tal circunstancia.

Art. 5.º El Ministro de Administración Territorial podrá avocar en cualquier momento el conocimiento y resolución de los asuntos y expedientes a que se refieren los artículos 1.º y 2.º de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas la Orden de 30 de junio de 1979 y la Resolución de 3 de septiembre de 1979, y cualesquiera otras disposiciones que se opongan a lo establecido en la presente Orden.

Lo que digo a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 29 de enero de 1981.

MARTIN VILLA

Ilmos. Sres. Secretario de Estado, Subsecretario, Secretario general Técnico y Directores generales del Departamento.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

2640

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1980, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Director, Francisco Laina García.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

PERSONAL QUE SE CITA

Teniente don Isidoro Linares Polo. Fecha de retiro: 20 de diciembre de 1980.

Teniente don Jesús Valero Rodríguez. Fecha de retiro: 22 de diciembre de 1980.

Subteniente don Antonio Bajo Costillas. Fecha de retiro: 3 de diciembre de 1980.

Subteniente don Ricardo Prado Blanco. Fecha de retiro: 4 de diciembre de 1980.

Subteniente don Rafael Fernández Salas. Fecha de retiro: 29 de diciembre de 1980.

Brigada don Miguel Grima Garza. Fecha de retiro: 12 de diciembre de 1980.

Sargento primero don Emilio Tuñón García. Fecha de retiro: 1 de diciembre de 1980.

Sargento primero don José Piñero Morales. Fecha de retiro: 2 de diciembre de 1980.

Sargento primero don Victoriano Calatrava Ballesteros. Fecha de retiro: 18 de diciembre de 1980.

Sargento primero don Cándido Ruiz Raposo. Fecha de retiro: 18 de diciembre de 1980.

Sargento primero don Gumersindo Moure Rodríguez. Fecha de retiro: 25 de diciembre de 1980.

Sargento don Eugenio García Magano. Fecha de retiro: 11 de diciembre de 1980.

Policía primera don Bartolomé Mesa Najarro. Fecha de retiro: 3 de diciembre de 1980.

Policía primera don Urbano Gutiérrez Ordás. Fecha de retiro: 7 de diciembre de 1980.

Policía primera don Benito Moro Ruiz. Fecha de retiro: 12 de diciembre de 1980.

Policía primera don Leopoldo Gómez Montero. Fecha de retiro: 20 de diciembre de 1980.

Policía primera don Jesús López Martínez. Fecha de retiro: 25 de diciembre de 1980.

2641

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1980, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 («C. L.» número 478), a los solos efectos de lo preceptuado